



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC 1991

Expte. Nº 426/91 - Ref. 1/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 558-91 por la que se suspende el llamado a elección de los representantes profesores, graduados y estudiantes ante el Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamentó en la no presentación de lista alguna por parte de los miembros del Claustro de Profesores de la mencionada Sede;

Que este cuerpo resolvió modificar el Cronograma Electoral mediante resolución Nº 345-91 por los mismos motivos;

Que se hace necesario implementar medidas que permitan la representación docente ante el Consejo Asesor ya que sin ésta se imposibilita la constitución del mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Diciembre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar nuevamente el cronograma que rige el acto electoral de representantes al Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal, fijándose el mismo conforme se indica a continuación:

- | | |
|--|--|
| - Recepción de listas del Claustro de Profesores | 09 de Diciembre de 1991 hasta horas 20:00. |
| - Oficialización de lista del Claustro de Profesores | 10 de Diciembre de 1991 hasta horas 20:00. |
| - Acto Electoral de representantes de los tres Claustros | 13 de Diciembre de 1991 de 8:00 a 18:00 horas. |



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


.../// - 2 -

Expte. Nº 426/91- Ref. 1/91


- Impugnación del Acto Electoral 16 de Diciembre de 1991 hasta horas 18:00.
- Fecha de expedición de la Junta Electoral 17 de Diciembre de 1991
- Fecha de Proclamación 19 de Diciembre de 1991
- Constitución del Consejo Asesor en Sede Regional de Tartagal. 20 de Diciembre de 1991

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PARTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 3 82 - 91